



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

El Proyecto de Apoyo a las Carreras de Ciencias Humanas (PROHUM) del Ministerio de Educación de la Nación, en el cual está incluida nuestra Facultad a través de las Escuelas de Historia, Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto PROHUM prevé la designación de un Profesor encargado en la Facultad de coordinar información estadística sobre la implementación de los diferentes Planes de Estudio de las Carreras;

Que el citado docente ejercerá sus funciones en coordinación con la Secretaría de Asuntos Académicos de la U.N.C., Programa de Estadísticas Universitarias.

Que la Facultad necesita para la aplicación del Programa, información confiable y actualizada referida a indicadores tales como duración teórica de las carreras, deserción, ingreso y egreso, sistematizados estadísticamente;

Que para esta tarea se requiere de un profesional que, además de sus competencias sobre estadísticas, tenga un profundo conocimiento de la situación y las condiciones en las que se desenvuelven las escuelas comprendidas en PROHUM,

Que la Lic. Gladys Ambroggio cuenta con un currículum que acredita sus merecimientos académicos pero, además, ha ejercido cargos de gestión como Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y como Secretaria Académica de la Facultad, tarea en la cual iniciara la confección de Cuadernillos con Información Estadística de la Facultad,

Que, además, la Licenciada Ambroggio es Profesora Titular de dedicación exclusiva e investigadora en temáticas estrictamente referidas al requerimiento del Programa;
Por ello

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- ENCOMENDAR a la Lic. Gladys AMBROGGIO, Legajo Nro. 15466, la tarea de producción, sistematización y control estadísticos de la actividad académica de los estudiantes de las Carreras de Letras, Filosofía, Historia y Ciencias de la Educación comprendidos en el PROHUM en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2.- La Lic. Gladys AMBROGGIO desempeñará tales funciones como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva de la Cátedra Metodología de la Investigación Educativa de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 3.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico y archívese.-

CÓRDOBA: 20 DIC 2010
RESOLUCIÓN Nro. 2206

Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades